

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA 06
SERIE 2023-2024-07

APROBADA:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A PINTAR DE AMARILLO EL ENCINTADO DEL LADO ESTE DE LA CALLE ANDORRA DE LA URB. VISTAMAR, DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA JORGE VÁZQUEZ SANES HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE ANDALUCÍA; Y A COLOCAR LETREROS DE “NO ESTACIONE” EN EL ÁREA.

POR CUANTO: El Consejo Comunitario de Seguridad de la Urb. Vistamar Norte, a través de su presidenta Sra. Ana E. Pacheco Santana, planteó por escrito que están teniendo problemas de tránsito en la calle Andorra. Indica que en la misma circula el tráfico en dos direcciones, y que al estacionarse vehículos a ambos lados se dificulta el flujo vehicular, especialmente durante el recogido de basura de los contenedores que ubican en área.

POR CUANTO: Para atender la situación, el Consejo solicitó la aprobación de una Ordenanza para autorizar que se pinte de amarillo el encintado y se coloquen letreros prohibiendo el estacionamiento.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular donde se pudo corroborar la validez de lo planteado.

POR CUANTO: El Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” faculta a los municipios para reglamentar la circulación, estacionamiento y tránsito de vehículos de motor dentro de su jurisdicción.

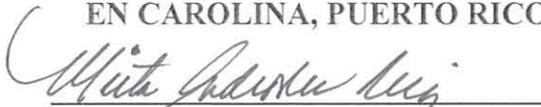
POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar de amarillo el encintado del lado Este de la calle Andorra de la Urb. Vistamar, desde su intersección con la Avenida Jorge Vázquez Sanes hasta su intersección con la calle Andalucía; y a colocar letreros de “NO ESTACIONE” en el área.

- Sección 2da. Los letreros se instalarán de manera que no se obstruya o perjudique el acceso a solares existentes en el área.
- Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.
- Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza una vez aprobada, será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de la Policía Municipal, y al Presidente de Consejo de Seguridad y Recreación de Villamar Este (C.O.N.S.E.R.V.E. INC.).

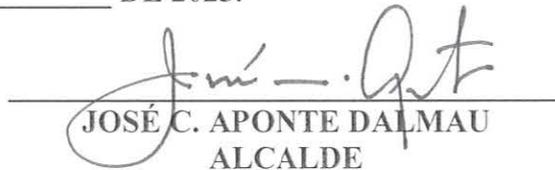
SOMETIDO POR: HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES
HON. JUAN A. LUGO RAMOS
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ
HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 21 DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2023.


MIRTA ANDRADES RUIZ
PRESIDENTA


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 24 DÍAS DE
SEPT. DE 2023.


JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

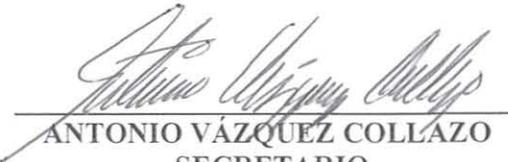
Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 06 Serie 2023-2024-07** del 20 de septiembre de 2023, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA	HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA	HON. JOHANN J. GARCÍA REYES
HON. JUAN A. LUGO RAMOS	HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ	HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0 -AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO - 0- ABSTENCIÓN -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 21 de septiembre de 2023.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO